



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	SINTI CONDORI ODILON
Título Habilitante:	17-MAD-TAM/CON-PFDM-2020-025
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARÍ
Plan de Manejo Forestal:	POA 5
Res. de Aprobación del Plan:	1346-2014-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	05/06/2014
Zafra:	2014-2015
Volumen del Plan(m3):	518.24
Consultor/Regente que suscribió el plan:	DELGADO PANDURO LUIS SANTOS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento**Fecha de Supervisión Inicio: 18/04/2015, Término: 20/04/2015****Nro Res. Inicio PAU:** 316-2015-OSINFOR-DSCFFS**Nro Res. Término PAU:** 069-2016-OSINFOR-DSCFFS**Se resuelve:** Sanción

Multas Determinadas: 0.85U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		52.914	14.091	14.091	100%	26,6%
2	<i>Couratari guianensis</i> Misa		108.342	13.636	13.636	100%	12,6%
3	<i>NN</i> Aleton		74.716	16.5	16.5	100%	22,1%
4	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		48.764	8.5	8.5	100%	17,4%

Fuente: Resolución N° 069-2016-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Virola sp.</i> Cumala		17.349	0
2	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba		16.847	0
3	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		26.901	0
4	<i>Vismia sp.</i> Inca pacae		63.953	0
5	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		3.466	0

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 21:16:38

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

